

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**ARANJUEZ****OFERTAS DE EMPLEO**

Resolución del concejal-delegado de Personal del Ayuntamiento de Aranjuez, por la que se hacen públicas las bases específicas que han de regir el proceso selectivo convocado para proveer por concurso-oposición libre tres plazas de monitor/operario deportivo (funcionario de carrera) del Ayuntamiento de Aranjuez, incluidas en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2010, aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de abril de 2010, y que se transcriben íntegramente a continuación.

1. Características de las plazas: es objeto de la presente convocatoria la cobertura de tres plazas de monitor/operario deportivo, turno libre, en este Ayuntamiento, como personal funcionario, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo C2, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez, nivel de complemento de destino 14, y en la Oferta Pública de Empleo de 2010, con las retribuciones correspondientes a la categoría de las plazas.

2. Bases que regirán el proceso de selección: el proceso selectivo se regirá por las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 276, de 20 de noviembre de 2007, con excepción de la base quinta, órganos de selección, que, en cumplimiento del Estatuto Básico del Empleado Público, queda como se indica:

3. Órganos de selección. Composición: el tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Cuatro vocales.

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

La composición del tribunal será técnica y los vocales técnicos deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de las plazas convocadas.

4. Requisitos: los aspirantes, además de reunir los requisitos establecidos en las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de octubre de 2007, deberán estar en posesión del título de graduado escolar, Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, y estar en posesión de uno de los siguientes requisitos:

- FP I, especialidad Educación Física.
- Monitor de natación y socorrismo.

5. Procedimiento de selección: será el de concurso-oposición libre y constará de dos fases:

- Primera: oposición. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y constará de un solo ejercicio, que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas relativas al programa que figura como anexo a estas bases. Estas cuestiones estarán compuestas por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

$$[(NRA \times 1) - (NRE \times 1/NRAL) \times 10]/NP$$

NRA: número de respuestas acertadas.

NRE: número de respuestas erróneas.

NRAL: número de respuestas alternativas.

NP: número de preguntas.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora, pudiendo el tribunal calificador fijar una duración inferior.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

- Segunda: concurso. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.
Se valorarán los siguientes méritos siempre que estén debidamente acreditados y mediante copia compulsada.

- a) Desempeño de puestos de igual o superior categoría, en Administraciones Locales de más de 50.000 habitantes: 0,25 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 1,25 puntos.
- c) Por cursos de perfeccionamiento en materias relativas al puesto de trabajo a desempeñar:
 - Hasta 25 horas: 0,05 puntos por curso.
 - De 25 a 50 horas: 0,10 puntos por curso.
 - De 50 a 100 horas: 0,15 puntos por curso.
 - De más de 100 horas: 0,25 puntos por curso.

La suma total de las puntuaciones obtenidas en este apartado no podrá superar en ningún caso 1,25 puntos.

No obstante, la valoración de los méritos anteriores no podrá exceder del 25 por 100 de la calificación total de la fase de oposición.

6. Calificación definitiva: la calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista se establecerá de mayor a menor puntuación.

7. Bolsa de empleo: el presente proceso selectivo generará bolsa de empleo temporal de monitor/operario deportivo, que se regirá por lo establecido en el artículo 76 del vigente acuerdo convenio del Ayuntamiento de Aranjuez, invalidando la anterior, si esta existiera.

ANEXO

PROGRAMA

Temario

1. La Administración Local: órganos que la componen, nociones generales.
2. La Constitución española. Nociones generales.
3. El procedimiento administrativo: fases, nociones generales.
4. Derechos y deberes de los empleados públicos.
5. Estructura organizativa de juegos escolares. Deporte extraescolar en centros docentes. Fase local. Fase comarcal, zonal y autonómica. Diferentes modelos en colegios e institutos. Modelo municipal.
6. Estructura del deporte en Aranjuez. Consejo Municipal de Deportes. Deporte municipal. Deporte privado. Estructura del Consejo Municipal de Deportes, objetivos del mismo.
7. Iniciación a los deportes. Nivel básico para niños. Nivel básico para adultos.
8. Organización de competiciones internas en centros escolares. Posibilidades metodológicas.
9. Organización de competiciones intercentros.
10. Estructura y desarrollo de una sesión de entrenamiento para deportes incluidos en el DEUCO.
11. Organización de una escuela de natación. Niveles. Materiales a utilizar en las diferentes edades.
12. Reglamentación de los juegos escolares municipales.
13. Entrenamiento básico de la resistencia en natación. Según edades, métodos de entrenamiento.
14. Accidentes en el agua: hidrocución, ahogamiento por asfixia, RCP.
15. Reanimación: respiración artificial, masaje cardíaco externo.
16. Equipamientos deportivos de deportes de equipo y de deportes individuales.
17. Trazados y marajes de campos grandes, campos pequeños y piscinas.
18. Iniciación a los deportes alternativos: bádminton, indiana, balones gigantes, etcétera.
19. Organización de competiciones, eventos, fiestas deportivas en centros escolares.
20. Arbitrajes deportivos: deportes de equipo, deportes individuales, deportes especiales.

Aranjuez, 2010.—El concejal-delegado de Personal, Ricardo Casas Tinahones.

(03/16.332/10)